



CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
7103/2020	El Pleno

**Antonio Sánchez Cañedo, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO,
CERTIFICO:**

Que en la sesión celebrada el 25 de noviembre de 2020 se adoptó el siguiente acuerdo:

Expediente 7103/2020. MOCIÓN PARA LA MEJORA DE LA ATENCIÓN PRIMARIA

Por el Sr. Secretario se dio lectura a la Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos en la que se expone que los Centros de Salud, es decir, el núcleo duro de la Atención Primaria, es el servicio más cercano a la ciudadanía y a los pacientes y usuarios de la sanidad pública. Son, por tanto, nuestros médicos de familia y pediatras, así como personal de enfermería, celadores y administrativos, en total, más de 13.600 profesionales, los primeros en atendernos en cualquier circunstancia de nuestra vida diaria.

Sin embargo, en la situación de crisis sanitaria ocasionada por la pandemia de la COVID-19, ha provocado que estos profesionales, que la Atención Primaria, que los Centros de Salud, se hayan convertido en la primera línea de batalla contra el virus. Han sido y continúan siendo, la primera barrera contra la enfermedad, pero, además, deben seguir haciendo frente a las urgencias y casos inesperados que se pueden ocasionar, pues la cotidianidad se





impone. Seguimos necesitando recetas, vacunas, tratamientos para enfermedades crónicas, y también urgencias que hay que atender.

Situaciones que no se están atendiendo, bien por cierres de consultorios y centros, bien por falta de personal o bien, por falta de medios y recursos para atender a usuarios y pacientes, o bien por el conjunto de todas las anteriores.

Por ello es absolutamente imprescindible que se focalicen todos los recursos que sean posibles, desde la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, en el refuerzo de los centros de Atención Primaria.

Por ello, en primer lugar, se debe realizar una evaluación de necesidades de personal de cada uno de los Centros de Salud en cada Departamento. La falta de personal en los centros es una de las principales causas por las cuales la Atención Primaria se ha colapsado. Nuestros Médicos de Familia y Pediatras tienen, en algunos casos, más de 90 consultas presenciales para un solo día, además de las telemáticas. Los usuarios esperan formando largas colas frente a los Centros de Salud y, por si fuera poco, se han aumentado las agresiones, sobre todo las verbales, hacia nuestros profesionales.

En términos generales, la Conselleria de Sanidad Universal ha contratado un total de 4.229 trabajadores sanitarios para toda la red pública de centros sanitarios de la Comunidad Valenciana. En concreto, para la Atención Primaria, recientemente se han contratado 730 profesionales para llevar a cabo la labor de rastreo





de los casos COVID en los centros de salud. Sin embargo, la contratación es insuficiente si tenemos en cuenta la alta presión asistencial que ya sufría la Atención Primaria en los tiempos de antes de la pandemia.

Nuestros profesionales, tanto los médicos generalistas como los pediatras, ya sufrían esta presión asistencial. Pediatras que, en algunos Departamentos de Salud, tienen cupos de 1.300-1.400 niños por profesional – lo recomendado con 900- y, en el caso de los médicos de familia, suman entre 1.800 y 2.000 pacientes por profesional – se recomienda 1.500- y, por tanto, ya supone un retraso y un colapso del sistema asistencial en periodos normales.

Y ambas situaciones, la que teníamos antes del COVID y, ahora, en plena segunda ola y con la campaña de la gripe, se vislumbra una muy difícil y comprometida situación para los centros de salud y consultorios auxiliares que, además de enfrentarse con los problemas y circunstancias diarias, deben hacerlo en tiempos de pandemia.

Abierto el turno de intervenciones...

Sometido a votación, con un voto de abstención,(compromís) y dieciocho votos a favor (10 PP, 4 PSOE, 2 Ciudadanos, 1 Vox y 1 Concejil No Adscrito), en Ayuntamiento Pleno, por mayoría, **ACORDÓ:**

Primero.- Instar a la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública a:

1. Disminuir la sobrecarga asistencial que padece todo el personal sanitario, de la Atención Primaria, medicina general y pediatras, reactivando la contratación de personal, en función de las necesidades de personal de cada uno de los Departamentos de Salud. Para ello, se requiere de la





- publicación, con urgencia y en su totalidad, de las convocatorias de Ofertas Públicas de Empleo pendientes de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, correspondientes a los años 2017, 2018 y 2019.
2. Garantizar un mínimo de diez minutos de atención en consulta a cada paciente en Atención Primaria, asegurando la autonomía en la gestión de agendas por parte de los facultativos.
 3. Llevar a cabo todas las acciones que sean pertinentes para garantizar unas condiciones laborales dignas del personal dependiente de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, reduciendo la temporalidad de la plantilla y asegurando la estabilización, disponiendo los profesionales de contratos de calidad, acabando con las contrataciones en fraude de ley.
 4. Asegurar, en los Presupuestos de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública para el año 2021, una partida presupuestaria destinada al apoyo económico del Plan de Autoconcierto en Atención Primaria, durante todo el tiempo que se mantenga vigente la emergencia sanitaria provocada por la COVID-19.
 5. Garantizar y mejorar la seguridad de profesionales y pacientes mediante la disposición continua de material homologado de protección frente al COVID-19; el refuerzo de la limpieza de los Centros de Salud; aumento de personal de





seguridad en los centros.

6. Garantizar los planes vacacionales elaborados por la Conselleria de Sanidad y Salud Pública, lleguen en tiempo y forma a las gerencias de los Departamentos de Salud, garantizando el tan merecido descanso de los profesionales de Atención Primaria, y que las sustituciones y los repartos de los cupos estén acordes con el servicio asistencial a prestar, evitando los colapsos en la atención primaria en periodo estival, navidad, semana santa y otras fechas señaladas, especialmente, en los consultorios y centros que se encuentran en los municipios turísticos de la Comunidad Valenciana.
7. Establecer, sobre la base de un Plan de impulso a la digitalización y la telemedicina en el ámbito de la sanidad pública, una partida económica y plurianual en los Presupuestos de la Consellería de Sanidad Universal y Salud Pública, destinada a la implantación real de la telemedicina en los centros sanitarios de la Comunidad Valenciana, con especial énfasis en los Centros de Atención Primaria, adecuando los recursos humanos y materiales para la eliminación de la burocracia, garantizar la accesibilidad y la asistencia sanitaria, así como la seguridad jurídica de los profesionales en sus diagnósticos, entre otras, mediante la implantación de la teleconsulta.
8. Realizar un estudio de las necesidades de la Atención Domiciliaria adscrita a los diferentes Departamentos de





Salud, así como las inversiones presupuestarias pertinentes, de forma que se garanticen los medios por parte de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, para potenciar este servicio asistencial, mediante un transporte domiciliario suficiente y que evite contagios de los trabajadores y de los pacientes, en virtud del pacto de la mesa sectorial de sanidad para la gestión del desplazamiento del personal de atención primaria de 14 de septiembre de 2018 firmado por la Consellera Barceló con los sindicatos.

9. Disponer, en los siguientes Presupuestos de la Conselleria de Sanidad y Salud Pública para el año 2021, la dotación presupuestaria suficiente para garantizar la inversión en equipamiento e infraestructuras en los centros sanitarios de Atención Primaria donde sea necesario, de forma que se agilicen las segundas consultas, disminuyendo la espera y bajando la presión asistencial en centros sobresaturados.

10. Crear, en los Presupuestos de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública para el año 2021, la Dirección General de Atención Primaria, como interlocutor válido entre los directores de primaria de los diferentes Departamentos de Salud y la Conselleria de Sanidad, dotada de presupuesto suficiente y con capacidad de decisión sobre la transformación de la Atención Primaria de la Comunidad Valenciana, suprimiendo el cargo de comisionada para la atención primaria.





11. Hacer cumplir la Resolución aprobada en la Comisión de Sanidad y Consumo el día 2 de octubre con el propósito de urgir a la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública a que aborde decididamente la negociación con los MIR y mejore sus condiciones laborales y formativas cuanto antes en la Comunidad Valenciana.
12. Aumentar el tiempo de rotación de los residentes por Atención Primaria, con el fin de que puedan colaborar, dentro de sus funciones, en tanto se consigue el número de médicos Especialistas en Pediatría y sus Áreas Específicas necesarios. Así como incrementar la acreditación para la docencia MIR de un mayor número de centros de salud creando un plan a través de las gerencias de departamento junto a las direcciones de Atención Primaria para dotarlos de los recursos necesarios.
13. Reabrir todos los Centros de Salud y Consultorios Auxiliares cerrados hasta ahora así como ampliar la apertura 24 horas de los PAC/PAS, en la situación actual de bloqueo de la atención programada.
14. Que se implique en la tramitación de la ley de función pública para evitar que se imponga el requisito lingüístico del valenciano en las profesiones sanitarias y que se mantenga como un mérito.
15. Realizar el Centro de Salud de Gran Alacant, para cubrir las necesidades sanitarias de los residentes, que ha sido una demanda recurrente solicitada desde el Ayuntamiento de Santa Pola.





Segundo.- Instar al Consell a que, a su vez, inste al Gobierno de España a realizar las acciones legislativas oportunas para suspender la aplicación de los artículos 2 y 3 del Real Decreto Ley 29/2020, e 29 de septiembre, de medidas urgentes en materia de teletrabajo en las Administraciones Públicas y de recursos humanos en el Sistema Nacional de Salud para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, en tanto en cuanto se negocie, en colaboración directa entre Ministerio de Sanidad, Comunidades Autónomas y las Sociedades médicas y representantes sindicales del personal sanitario, una normativa consensuada donde se garantice, en todo momento, la calidad asistencial en el Sistema Sanitario Público y las condiciones laborales de todo el personal sanitario.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de Alcaldesa, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

